GOBERNACIÓN DEL VII DEPARTAMENTO
ITAPÚA

RESOLUCIÓN Nº 1.164/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA FIRMA DE LA ADENDA Nº 1 AMPLIANDO MONTO Y PLAZO DEL CONTRATO Nº 69/2022, ENTRE LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA Y EL ING. CARLOS JAVIER AMARILLA. ----------

Encarnación, 05 de diciembre de 2023.-

VISTO:

El memorándum S.O.P.T. Nº 141/2023 solicitando ampliación de monto y plazo del contrato Nº 69/2023.----------

El Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 33/2023, en el cual sugiere la suscripción de una Adenda para la ampliación de monto y plazo del Contrato N° 69/2022, para Contratación de servicio técnico profesional individual para fiscalización de obras-plurianual, Individualizado con el ID Nº 420.015.----------

La disponibilidad presupuestaria en el objeto 266 **"Consultorías, asesorías e investigaciones."**.----------

CONSIDERANDO:

Que, es necesaria la ampliación del Contrato N° 69/2022 para Contratación de servicio técnico profesional individual para fiscalización de obras-plurianual, suscripto entre la Gobernación de Itapúa y el Ing. Carlos Javier Amarilla.----------

Que, Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas establece en el artículo 63 prevé que, *Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.*--

Carmina N. Benítez
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

Francisco Javier Pereira Rieve
GOBERNADOR
Departamento de Itapúa

Teléfono: +595 71 204568 / Fax: +595 71 204811 - Correo electrónico: general@itapua.gov.py
Avda. Cnel. Luis Irrazábal entre Capitán Pedro Juan Caballero y Sargento Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay
www.itapua.gov.py

Por tanto, y en uso de sus legítimas atribuciones, conforme a las prescripciones de la Constitución de la República del Paraguay y la Ley Nº 426/1994 "Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental".----------

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°) **AMPLIAR** el monto del **Contrato Nº 69/2022** para Contratación de servicio técnico profesional individual para fiscalización de obras-plurianual, suscripto entre la Gobernación de Itapúa y el Ing. Carlos Javier Amarilla; por **Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones)** de conformidad a los ítems adjudicados, manteniendo los precios unitarios ofertados inicialmente.----------

ARTÍCULO 2°) **AMPLIAR** el plazo del **Contrato Nº 69/2022** para Contratación de servicio técnico profesional individual para fiscalización de obras-plurianual, suscripto entre la Gobernación de Itapúa y el Ing. Carlos Javier Amarilla por **30 (treinta) días** de conformidad a los ítems adjudicados, manteniendo los precios unitarios ofertados inicialmente.----------

ARTÍCULO 3°) **AUTORIZAR** la suscripción de la **Adenda Nº 01** ampliando el monto original del **Contrato Nº 69/2022** en **Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones)**.----------

ARTÍCULO 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar, publicar y cumplido, archivar.------

Abg. Carmina Natalia Benítez
Secretaria General

Don Francisco Javier Pereira Rieve
Gobernador de Itapúa

Teléfono: +595 71 204568 / Fax: +595 71 204811 - Correo electrónico: general@itapua.gov.py
Avda. Cnel. Luis Irrazábal entre Capitán Pedro Juan Caballero y Sargento Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay
www.itapua.gov.py